

7.578

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Derógase la Ley N° 7.315.-

ARTICULO 2°.- Revócase la donación con cargo efectuada a LRA 28 Radio Nacional, del lote de terreno individualizado en la Ley N° 6.043 y su modificatoria Ley N° 6.179 por no haber cumplido con el cargo impuesto.-

ARTICULO 3°.- Transfiérese en carácter de donación a sus actuales ocupantes que cumplen con los requisitos del Artículo 4°, un lote de terreno de propiedad del Estado Provincial ubicado en el sector Sud-Oeste de la ciudad Capital de La Rioja que corresponde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.-
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I; Sección E; Manzana 541; Parcela "e".-
SUPERFICIE:	6 Has. 7.600 m ² .-
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Norte: Mide 260 m linda con calle proyectada.- Sur: Mide 260 m linda con propiedades del Estado Provincial.- Este: Mide 260 m linda con propiedades del Estado Provincial.- Oeste: Mide 260 m linda con propiedades del Estado Provincial.-
FOLIO REAL:	C-22.927.-
PLANO:	D-281-1, Tomo 36, Folio 99, Año 1996.-

ARTICULO 4°.- La Función Ejecutiva arbitrará los medios necesarios para perfeccionar la mensura del predio cuyos datos se detallan en el Artículo 3° y deberá luego transferir en donación la totalidad del lote de terreno a los ciudadanos de escasos recursos que concurrentemente acrediten:

- a)** No ser propietario de otra vivienda y/o terreno.
- b)** Las dimensiones del terreno a donar no podrán exceder en ningún caso de: 10,00 m por 30,00 m o 300 m².-

7.578

- c) Se deberá respetar el trazado urbanístico que determine la Administración de Tierras.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a trece días del mes de noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **JULIO C. MARTINEZ, MIGUEL I. MEDINA y GASTON MERCADO LUNA.-**

L E Y N° 7.578.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO